

# **CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA**

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## **ACTA DE DIRECTORIO DE CENTRAL URBANA S.A. DEL 6/VIII/2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 2025, siendolas 11:00 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de Central Urbana S.A. (la "Sociedad"). Por la comisión fiscalizadora se encuentra presente el Sr. Patricio Martin. Preside la reunión el presidente del directorio, señor Eduardo Eurnekian, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto y sometea consideración de los presentes el único punto del temario:

### **Aprobación de los estados financieros intermedios condensados y documentación correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025**

El Sr. Eurnekian manifiesta que corresponde considerar los estados financieros intermedios condensados, que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025, el estado de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, las notas explicativas 1 a 14, conjuntamente con la reseña informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y la información adicional requerida por el artículo N° 63 del Reglamento del Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) para la cotización de títulos valores, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025.

Habiéndose distribuido los proyectos de los estados financieros al 30 de junio de 2025 entre los señores directores y miembros de la comisión fiscalizadora con la debida antelación, el señor Eurnekian mociona para que se omita su lectura y se apruebe la documentación mencionada, además de tomarse nota de los informes del auditor independiente y de la comisión fiscalizadora.

Conforme lo indicado en la nota 13 a los estados contables, la Sociedad se encuentra al 30 de junio de 2025 nuevamente en causal de disolución por pérdida de capital en los términos del artículo 94, inciso 5) de la Ley General de Sociedades. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que con posterioridad al cierre el accionista mayoritario efectuó un aporte de capital hasta la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2024 conforme surge de la nota 14 a los estados contables, a fin de sanear la situación patrimonial de la Sociedad. La situación referida no ha impedido a la Sociedad cumplir regularmente con sus obligaciones y se adoptarán los recaudos para que ello continúe así durante el resto del ejercicio.

# **CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA**

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la moción formulada y se toma nota de lo informado por el señor Eurnekian.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas, se levanta la sesión.

CANDELA LÓPEZ LINETTI

Responsable de Relaciones con el Mercado